

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 40

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1062/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARMEN PILAR RUÍZ DE LA HERMOSA NÚÑEZ DE ARENAS frente a THE MEN ON THE MOON FACTORY SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

F A L L O

ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por D^a CARMEN PILAR RUIZ DE LA HERMOSA NÚÑEZ DE ARENAS, contra la Empresa THE MEN ON THE MOON FACTORY, S.L, debo condenar y CONDENO a dicha demandada a pagar a la trabajadora la cantidad de **2.721,49 euros**, más otros 272,149 euros en concepto de interés legal por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a “The Men On The Moon Factory, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.859/17)

